



Ayuntamiento de
Yeves
(Guadalajara)

DECLARACIÓN DE ALTA EN EL CENSO DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Solicitante	Nombre								
	Apellidos								
	NIF								
Representante	Nombre								
	Apellidos								
	NIF								
Domicilio de notificación	Dirección								
	Núm	Portal		Escalera		Piso		Puerta	
	Municipio								
	Provincia					Código Postal			
Datos de contacto	Teléfono								
	Correo electrónico								
Datos de identificación del animal	Especie animal								
	Número de chip								
	Raza								
	Nombre								
	Fecha de nacimiento								
	Color y tipo								
Domicilio habitual del animal	Dirección								
	Núm	Portal		Escalera		Piso		Puerta	
	Municipio								
	Provincia					Código Postal			
Fecha									

En su caso, debe presentar una fotocopia del DNI del representante y de los documentos que acrediten la representación

Firma

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yeves

DEBER DE INFORMACIÓN A INTERESADOS Y PETICIÓN DE CONSENTIMIENTO PARA CEDER LOS DATOS DE NIVEL BÁSICO, MEDIO o ALTO: A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y a los efectos previstos en el RD 1720/2007 de 21 de Diciembre, que desarrolla el reglamento de dicha Ley y en cumplimiento de los artículos 10, 12 y 14 de dicho RD, se informa y se solicita con carácter expreso el consentimiento para ceder los datos de nivel Básico, Medio o Alto. - Fichero inscrito donde se encuentran: ANIMALES DOMESTICOS, PELIGROSOS E INCIDENCIAS - Datos personales que se tratan: Nombre y apellidos - NIF / DNI- Dirección- Teléfono / Fax / Email- Firma / Huella / Firma electrónica. Finalidad y usos previstos: - Gestión y control sanitario- Ejercer las funciones públicas a las que está obligado el responsable. Cesionarios de los datos: - Registros públicos- Otros órganos de la administración pública. Responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE YEBES - Domicilio del responsable: Plaza Mayor 1, - 19141 Yeves (Guadalajara). Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá ejercerlos el interesado, acreditando su identidad, mediante escrito dirigido al responsable del fichero en el domicilio mencionado. El responsable del fichero le garantiza la respuesta a cualquier petición o consulta que realice sobre sus datos personales, informándole que de no ser así, el interesado podrá ejercer la tutela de la AEPD poniendo en su conocimiento esa falta de atención (artículo 18 de la ley 15/1999).

Declaración de alta en el Censo de Animales Domésticos

El propietario o poseedor de un perro o de un gato está obligado a inscribirlo en el Censo Municipal de Animales Domésticos en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de su nacimiento o un mes después de su adquisición, recogida o adopción, si ya tiene más de tres meses.

Recuerde que la cesión, venta o cambio de domicilio de algún animal ya censado deberá ser comunicada por su propietario o poseedor. Igualmente deberán ser notificadas la desaparición o muerte del animal a fin de tramitar su baja. El plazo para comunicar estas incidencias es de un mes.

Requisitos

- Solicitud.
- Cartilla veterinaria o pasaporte del animal.
- Justificante del chip de identificación del animal.
- Justificante del pago de la tasa en la entidad bancaria.
- DNI del propietario.
- Si se trata de un perro calificado como potencialmente peligroso es obligatorio estar en posesión de la licencia administrativa para la tenencia de animales de este tipo.

Información complementaria

La documentación para el censado del animal se presentará en la oficina del Registro General del Ayuntamiento.